



Secretaría Técnica
Consejo Fiscal Asesor

Consejo Fiscal Asesor (CFA)
Acta de la Sesión celebrada el 19 de junio de 2018
11:30-13:00 hrs., Ministerio de Hacienda

Asistencia

- Klaus Schmidt-Hebbel (Presidente)
- Andrea Tokman (Vicepresidenta)
- Gonzalo Sanhueza (Consejero)
- Jorge Rodríguez (Consejero)

En esta oportunidad el Consejero, Sr. Aldo Lema se excusó de asistir.

Asistieron también: el Ministro de Hacienda, Sr. Felipe Larraín, el Director de Presupuestos, Sr. Rodrigo Cerda y el Coordinador Macroeconómico del Ministerio de Hacienda, Sr. Hermann González. Por parte de la Secretaría Técnica, estuvieron presentes el Jefe del Departamento de Estudios de la Dirección de Presupuestos, Sr. Mario Arend, el Coordinador del área macroeconómica del Departamento de Estudios de la Dirección de Presupuestos, Sr. Cristóbal Gamboni, y los analistas del área macroeconómica del Departamento de Estudios de la Dirección de Presupuestos, Srta. Jessica Chamorro, Srta. Alejandra Vega y Sr. Alonso Valdés.

Temas tratados y acuerdos adoptados

- El Ministro de Hacienda y el Director de Presupuestos dieron la bienvenida a los nuevos integrantes del Consejo, enfatizando el importante rol que tiene el funcionamiento de este organismo. Además, mencionaron aspectos relacionados al aporte y avance en institucionalidad y transparencia que significará contar con el Consejo Fiscal Autónomo de aprobarse el Proyecto de Ley. Por su parte, el nuevo presidente del Consejo agradeció la invitación a participar en esta instancia y la oportunidad de poder colaborar con el resto de los Consejeros en esta labor.
- Como primer punto se abordaron aspectos generales del funcionamiento del CFA, y sus principales tareas a realizar. Tal como lo solicita el reglamento interno del CFA, los integrantes presentes manifestaron su conformidad con el nombramiento, y su



Secretaría Técnica
Consejo Fiscal Asesor

conocimiento y aceptación de los términos y condiciones del mismo¹. Además, se revisaron otros aspectos del reglamento asociados a la forma de trabajo, la realización de las sesiones y su quorum mínimo, las votaciones y la publicación de actas, entre otros aspectos. Respecto a la publicación de comunicados y actas, se acordó que este Consejo irá un paso adelante en la entrega de información oportuna de sus sesiones, aprobando la publicación de un Comunicado de prensa para el mismo día de realizada la sesión, y un acta con mayor detalle de la discusión interna a más tardar a los siguientes 5 días hábiles. En dicha acta se registrará, de no haber unanimidad en los acuerdos adoptados, las votaciones de minoría en forma nominada con su respectiva argumentación.

- En la sesión se hicieron comentarios respecto del documento que será próximamente publicado: “Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado: Metodología y Resultados 2017”. Una versión preliminar de éste fue enviada con anterioridad a los Consejeros, para ser revisada y comentada, verificando la correcta aplicación de la metodología de estimación del indicador del BCA. Al respecto, los Consejeros recomendaron mantener en la publicación el resultado del cálculo del indicador utilizando tanto los parámetros estructurales calculados con motivo del presupuesto respectivo (Comités 2016), como los últimos disponibles (Comités 2017), siguiendo así con el formato utilizado en dicha publicación para años anteriores. Además, se sugirió incluir información de respaldo sobre el cálculo de las elasticidades utilizadas para el ajuste cíclico de los ingresos tributarios no mineros.
- Respecto al cálculo del Balance Estructural con parámetros comparables, se informó respecto al contexto en el cual se implementó esta estimación, las razones esgrimidas por la autoridad y validadas por el Consejo en su momento, y los resultados observados en los últimos años. Luego de una discusión respecto a las ventajas y desventajas de ésta alternativa, se resolvió tomar más tiempo para sopesar los distintos argumentos para pronunciarse a favor o en contra de esta metodología, y cerrar la discusión en la siguiente sesión del Consejo.
- A continuación, se presentaron aspectos relativos al rol del Consejo en lo referido al proceso consultivo para la estimación de los parámetros estructurales. En particular se detallaron las tareas del Consejo en relación a la actualización del Registro de Expertos, en la cual son los encargados de validar el cumplimiento de los requisitos por parte de los

¹ El reglamento interno para el funcionamiento del CFA se encuentra en:
http://www.dipres.gob.cl/598/articles-103935_doc_pdf.pdf



Secretaría Técnica
Consejo Fiscal Asesor

nuevos postulantes a cada Registro. En relación a la selección de los integrantes de los respectivos Comités que serán convocados este año con motivo de la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019, el Consejo presentará una propuesta de expertos para cada comité, para posterior aprobación del Ministro de Hacienda. Adicionalmente, el Consejo participará como observador en las sesiones constitutivas de los comités, y recibirá los resultados innominados de las proyecciones de los expertos para sus comentarios. La Secretaría Técnica informó al Consejo sobre el cierre del proceso de inscripción en los Registros de Expertos para participar en los Comités 2018 y enviará los antecedentes de los nuevos postulantes a los registros, para su respectiva verificación.

- Se informaron al Consejo detalles sobre la consulta ciudadana realizada por la Dirección de Presupuestos sobre el Reglamento para normar la metodología de estimación del Balance Cíclicamente Ajustado. Sobre esta materia, en forma previa a la sesión fueron enviados a los integrantes del Consejo tanto el Decreto puesto en consulta, como los comentarios recibidos, para recoger sus observaciones y propuestas en la materia. El Consejo se comprometió a entregar sus propios comentarios en la próxima sesión, así como también su opinión de las sugerencias recibidas a través de la consulta pública.
- Finalmente, se acordó respetar la libertad que tiene cada Consejero de decidir respecto a emitir declaraciones públicas. De todas formas, se adoptó el acuerdo de no entregar declaraciones hasta al menos una vez hecho público el Comunicado de cada sesión.